ACTA No. 08			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de obra del proceso **"***contratar la adecuación de la red contra incendios (fase i) para el Centro Internacional De Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño".*			
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto. 27 de mayo de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 8:40 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro Internacional De Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Lope	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Evaluación de la necesidad de prórroga del plazo contractual.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar la procedencia de prórroga No. 3, al plazo contractual para garantizar la correcta ejecución del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del comité de obra del proceso "Contratar la adecuación de la red contra incendios (Fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño", el contratista UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES presenta la Solicitud de Prórroga No. 3 al Contrato No. CO1.PCCNTR.8353935–2025, sustentada en situaciones técnicas y operativas que han afectado la ejecución de las actividades finales del proyecto.

El contratista informa que durante la ejecución fue necesario realizar ajustes al diseño hidráulico inicialmente suministrado, situación que dio lugar a la aprobación del Acta de Modificación de mayores, menores e ítems no previstos, formalizada el 20 de abril de 2026. Señala además que las actividades pendientes corresponden principalmente al suministro, instalación, montaje y pruebas del sistema de bombeo contra incendio y sus componentes asociados, los cuales requieren tiempos de fabricación e importación especializados.

Así mismo, manifiesta que mediante comunicación radicada el 29 de abril de 2026 informó oportunamente a la supervisión sobre la insuficiencia del plazo contractual vigente para culminar las actividades críticas del proyecto.

La interventoría realiza la revisión técnica y contractual de la solicitud, verificando que las circunstancias expuestas corresponden a condiciones sobrevinientes no imputables al contratista y que las actividades constructivas previas necesarias para la instalación de los equipos especializados fueron ejecutadas oportunamente.

En consecuencia, la interventoría considera procedente la ampliación del plazo contractual por el término de dos (2) meses, al evidenciarse la necesidad de garantizar la correcta culminación, pruebas y puesta en funcionamiento integral del sistema contra incendio conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

El supervisor del contrato manifiesta conformidad con el concepto emitido por la interventoría y considera viable adelantar el trámite correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 3.

CONCLUSIONES

Analizada la solicitud presentada por el contratista y revisados los soportes técnicos, contractuales y cronológicos aportados, el comité considera procedente la Prórroga No. 3 al Contrato No. CO1.PCCNTR.8353935–2025 por el término de dos (2) meses, al evidenciarse que las circunstancias que afectan la ejecución corresponden a situaciones técnicas y logísticas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
La supervisión adelantará el trámite administrativo correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 3 del contrato. El contratista actualizará el cronograma de ejecución conforme al nuevo plazo aprobado y continuará con las actividades pendientes para la culminación y puesta en funcionamiento del sistema contra incendio.		Supervisión	Lista de asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Javier Meneses	Contratista Red Contraincendios	Si	NA	Lista de asistencia
José Luis Freire Bastidas	Interventoría	Si	NA	Lista de asistencia
Gustavo Adolfo Jurado Chávez	Supervisor contrato de obra	Si	NA	Lista de asistencia

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS